



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 289

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Joaquín Serrano Vilar

Sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 206-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a redacción de un Plan de Ordenación de los Recursos que incluya la protección del oso pardo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 168, de 4 de Diciembre de 1990.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 207-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración urgente de un Proyecto de Ley de Conservación y Mejora de los Espacios Naturales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 168, de 4 de Diciembre de 1990.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 212-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para aprobación de la Directiva de Hábitats, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 170, de 14 de Diciembre de 1990.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a la diez horas cincuenta minutos.	6472	(Grupo Socialista), para comunicar la retirada de la Proposición No de Ley.	6478
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre la sesión.	6472	El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6478
El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6472	Intervención del Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo de CDS), para presentar la Proposición No de Ley.	6478
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6472	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6478
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo de CDS).	6473	Intervención del Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo de CDS).	6480
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6475	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6480
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo de CDS).	6476	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo de CDS).	6480
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6476	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	6480
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	6476	El Vicepresidente, Sr. Simón de la Torre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	6481
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6477	El Vicepresidente, Sr. Simón de la Torre, levanta la sesión.	6481
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	6477	Se levantó la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	6481
El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6477		
Intervención del Procurador Sr. González González			

(Comienza la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Buenos días. Se abre la sesión.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a redacción de un plan de ordenación de los recursos que incluya la protección del oso pardo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González y González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, y muy brevemente, puesto que, como siempre, este Grupo procura que los preámbulos de las Proposiciones No de Ley describan, pues, los objetivos que después, con la Proposición concreta, con la propuesta concreta, se persiguen.

Es evidente que algunas actuaciones y algunos sucesos que en los últimos meses han acaecido en Castilla y León, y que afectan, además, fundamentalmente, a algunas especies protegidas, de altísimo valor unas..., todas de altísimo valor, pero unas especialmente, porque la escasez de los ejemplares que de ellos quedan es enorme -y nos estamos refiriendo, en concreto, al oso pardo-, pues, nos preocupa extraordinariamente. El suceso acaecido en Palencia, con la muerte de un oso durante una cacería -un suceso, además, que tuvo una repercusión absolutamente nacional, yo creo que incluso ha trascendido, en algunos casos, las fronteras españolas, que ha dado origen a un juicio, con una sentencia concreta, que este Grupo y yo, en particular, no comparto, pero, como se suele decir, acato-, y algún otro suceso acaecido en Salamanca, con alguna otra especie protegida también, esta vez una avutarda, etcétera..., bueno, llevan a este Grupo a estar realmente preocupado por la situación que algunas especies protegidas atraviesan.

Pero vamos a centrarnos en el tema del oso pardo.

A nosotros, la Junta, que en el año noventa publicó un Decreto en el cual se protegía al oso pardo, y que, además, de una manera general compartimos la filoso-

fía de ese Decreto, bueno, sin embargo, nos parece y nos da la impresión de que existe un cierto retraso en el desarrollo normativo que llevaría a que ese Decreto ya fuera eficaz de una manera total. Y nos referimos, en concreto, a lo que en su artículo 2 dice... artículo 3, perdón, apartado 2, dice: que en dichos terrenos se promoverá la elaboración de un plan de ordenación de los recursos -que es la clave de la cuestión, a nuestro juicio- que contemple -precisamente, en ese plan de ordenación- todos los proyectos y todos los aspectos de protección de la especie oso pardo. Ese plan no ha sido..., o, por lo menos, este Grupo no tiene conocimiento de que se esté elaborando por lo menos de una manera global, ni de que se haya encargado a nadie que lo elabore, y nosotros lo que pedimos a la Comisión es que se elabore con carácter urgente ese plan de ordenación de los recursos, que va a complementar el contenido del Decreto en cuestión.

Además, y mientras eso no esté elaborado, nosotros pedimos que se extremen las medidas precautorias en el ejercicio de la caza, ya sea en cacerías organizadas, ya sea de manera individual, ya sea en terrenos sujetos a ordenación cinegética especial, ya sea en terrenos no sujetos a esa ordenación; pero de manera que, en todo el territorio donde existe la posibilidad de que existan osos pardos, se procure, mediante ese control estricto del ejercicio de la caza, hechos como el acaecido en Palencia, que, realmente, tiene mucho que ver con lo que aquí se dice.

No estando de acuerdo, sin embargo, con la sentencia que allí se dictó, en el sumario de esa sentencia, y viendo las declaraciones que hacen multitud de testigos, se llegan a algunas conclusiones que realmente ponen... bueno, crean un precedente que realmente puede ser peligroso para esa especie, que yo creo que todos estaremos de acuerdo en que conviene que siga existiendo: el que las cacerías estén organizadas; el que los permisos se expidan de la manera que tienen que expedirse, de manera exacta, precisa y concreta; el conocimiento exacto de las personas que van a hacer el ejercicio de esa caza en esos territorios; el que esas personas, además de conocerse y llevar sus permisos absolutamente precisos y pertinentes, tengan el control administrativo y en campo que es necesario para evitar esos problemas, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, nosotros pedimos que esas medidas se extremen en el caso concreto del oso pardo y en el caso concreto del territorio afectado y donde el oso pardo habita.

Repetimos que el objetivo de la Proposición -y con eso finalizo- son dos, claramente: que la Junta acelere, si ya están contratados o iniciados, los trabajos de redacción del Plan de Ordenación de los recursos de la zona que en el Decreto de protección del oso se contemplan en nuestra Comunidad Autónoma, y que, fundamentalmente, es un área que abarca dos provincias,

fundamentalmente, además, la provincia de León, pero también una parte de la provincia de Palencia. Y, dentro de la provincia de León, fundamentalmente, además, dos áreas concretas: el área de Picos, de la que discutiremos largo y tendido, posiblemente, en breves días y desde otro punto de vista, y el área de Laciñana, etcétera, que se consideran que son los hábitats adecuados y donde existen en estos momentos especímenes de oso pardo.

Y además, y en segundo lugar, que, en tanto en cuanto ese programa de ordenación de los recursos no esté ultimado y redactado, se extremen las medidas precautorias en el ejercicio de la caza, en lo que se refiere a todos los aspectos: desde la expedición de los permisos por la vía absolutamente racional, y no la verbalidad y el teléfono; desde el control en campo de los cazadores; desde el conocimiento de los mismos; desde el control del tipo de armas y de munición que portan, etcétera, para garantizar con todo ello que sucesos como el de Palencia, bueno, se hacen cada vez más difíciles de repetir. Yo no voy a decir imposibles, porque eso sería también imposible. Pero, desde luego, que las dificultades para ese suceso sean cada vez mayores.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Se ha presentado un enmienda. Como Grupo enmendante, el Grupo de Centro Democrático y Social tiene la palabra, y, en su nombre, su Portavoz, don Julian Altable Vicario.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero voy a hacer una breve contestación al señor González, y, de inmediato, paso a darles un informe exhaustivo de la enmienda a integrar. Es una enmienda de modificación.

Vamos a ver. A usted, señor González, seguro que no se le oculta que los planes de ordenación de los recursos naturales fueron establecidos, como novedad jurídica de la planificación del territorio, por la Ley 4/89, de veintisiete de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestre.

Del contexto de la Ley, parece deducirse que estos planes están pensados, fundamentalmente, para su aplicación a espacios naturales protegidos o a espacios naturales de valor ecológico.

Siguiendo este criterio, el Plan de Recuperación del Oso Pardo, al que usted alude, estableció la necesidad de elaborar los planes de ordenación de los recursos naturales para su ámbito territorial. Ahora bien, esto no se ha puesto en marcha por dos razones. Primera: el artículo 8 de la Ley 4/89 dice, textualmente, que el Go-

bierno aprobará reglamentariamente las directrices para la ordenación de los recursos naturales, a los que en todo caso deberán ajustarse los planes que aprueban las Comunidades Autónomas.

Pues bien. Casi dos años después de la aprobación de la Ley 4/89, el ICONA aún no ha dado luz verde a estas directrices, con lo que podría darse el supuesto que Castilla y León aprobase un Plan de Ordenación de los Recursos y hubiese que revisarlo prácticamente antes de ponerlo en marcha.

Le daré otro dato más, que seguramente tampoco se le oculta a usted. En comparecencia de don Santiago Marraco, en junio del noventa, Director General de ICONA, ante el Senado, creo que fue, éste reconoció que uno de los temas pendientes de la Ley 4/89, a la que estamos siempre aludiendo, era la aprobación de estas directrices, circunstancia que aun estamos esperando por razones de prudencia y de respeto a lo que se considera una legislación básica del Estado.

Ahora bien, a diferencia de otras muchas Comunidades, parece que aquí no nos hemos dormido y se está preparando el terreno; y así, se ha incluido en la red de espacios naturales, que próximamente esperamos que sea consensuada, a juzgar por la Proposición que usted presenta y que identifica en gran manera su Proposición No de Ley con la Proposición de Ley que ha presentado la Junta, como decimos, esperamos que sea aprobada y que ese apoyo sea consensuado.

Aproximadamente, el 40% del territorio incluido en esta Ley es zona del oso. Como sabe, tras la declaración de un espacio protegido, también, la Ley da un plazo de un año para tramitar el Plan de Ordenación de los Recursos. Puede tener un ámbito territorial más amplio que el propio espacio protegido; eso es cierto. Esperemos que, de aquí a la aprobación de la Ley de Espacios Naturales, el Gobierno Central haya aprobado las directrices.

Yo creo que el primer punto queda sustancialmente expuesto y contestado.

En cuanto al segundo punto de la Proposición No de Ley sobre... dice usted sobre medidas precautorias con respecto al ejercicio de la caza. Hay que decir que carece de sentido la aprobación de este punto, aunque entendemos que la filosofía del concepto es compartida tanto por mi Grupo como, seguramente, por el Grupo Popular, carece de sentido, porque estas medidas se han tomado y se están tomando. Y yo le voy a dar aquí unos datos.

Mire, así, tan pronto como se aprobó el Plan de Recursos del Oso Pardo, se celebró en León una reunión, de la que usted seguramente tendrá constancia, a raíz de la cual se pusieron en marcha las siguientes actuaciones. Una: regulación directa del funcionamiento de

la caza en las reservas nacionales de caza de León incluidas en el ámbito territorial del oso; en Riaño, Ancares... Ancares, perdón, Mampodre. Diseño de áreas restringidas en función de su importancia para el oso, después de consultar, como es lógico, a los guardas mayores y a grupos científicos de la unidad de León. En estas áreas se han prohibido las batidas, se han buscado modalidades mixtas no dañinas para el oso, al mismo tiempo que se buscaban otras medidas para no causar molestias a cazadores y a habitantes de la zona.

No se puede actuar sobre la orden de vedas, como usted bien sabe, por estar ya muy avanzada y pensar que su modificación podría ser contraproducente. Se acordó la elaboración de una categoría de zonas de importancia osera, para disponer de datos que permitan acometer con mayor rigor las actuaciones en materia de caza en estas razones, también. En reuniones posteriores, se ha acordado determinar una serie de zonas rojas, donde las batidas se prohibieran o limitaran en determinadas fechas, según sea la zona, de alimento o de refugio.

Las medidas de las reservas nacionales de caza también se han adoptado en Palencia. Se está realizando un asesoramiento para la caza en zonas oseras, por parte de don Francisco Purroy, por la provincia de León, y don Guillermo Palomero, por la provincia de Palencia. Los guardas de la Junta están acompañados... están acompañando, perdón, a los cazadores de todas las batidas.

En fin, un sinnúmero de medidas, que yo creo que garantizan que el hábitat del oso sea respetado. No obstante, y, como le he dicho, compartiendo, como no podía ser menos, la filosofía de su Proposición No de Ley, mi Grupo ha presentado una Enmienda de modificación, que voy a leer, para si Sus Señorías tienen bien en aprobar. El texto de modificación diría... Leo: "Que la Junta de Castilla y León, dentro de sus posibilidades y garantizando la calidad de los estudios necesarios, acelere la redacción del plan de ordenación de los recursos que incluya todos los aspectos necesarios de protección y gestión contemplados en el plan de recuperación del oso pardo, aprobado por Decreto 108/90".

"Que con objeto de garantizar el máximo posible la integridad física de los escasos osos pardos que existen en las áreas determinadas en el anexo del Decreto 108/1990, se identifiquen las medidas que ya viene adoptando la Junta de Castilla y León con respecto al ejercicio en general de la caza".

Muchas gracias, señor Presidente. Con esto he terminado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, por el Grupo proponente, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, Muchas gracias. La verdad es que las intervenciones, a veces, del Portavoz del Centro Democrático y Social, que las lee muy bien, y conociendo, además, posiblemente, que vengan redactadas y elaboradas por los propios responsables de que las situaciones que aquí tratamos de enmendar con la Proposición No de Ley se hayan producido, o sea, los responsables de que la situación de Palencia no se hubiera dado, los responsables de que la situación de Salamanca no se hubiera dado, los responsables de que la situación de Sahagún de hace... de Mayorga de Campos de hace tres años no se hubiera dado, bueno, pues, resulta que esos responsables, pues, le redactan los escritos y al final resulta que son unos escritos un tanto técnicos, o tecnicistas, y no entran en el fondo de la cuestión.

El me ha contestado al grupo primero, y lo ha hecho con un argumento jurídico. Dice que la Ley 4/89, de protección de los espacios y de las especies, por abreviar, pues, dice que el Gobierno de la Nación tiene que publicar unas directrices para la elaboración de los planes de ordenación de los recursos, y me dice que el Gobierno no ha hecho ese plan porque esas directrices no están publicadas. Yo creo que ser tan estrictamente respetuoso de las competencias y de la legalidad en unas cosas y ser tan absolutamente irrespetuosos en otras carece de sentido. Si yo me leyera la Constitución y el Estatuto, posiblemente, no podríamos estar haciendo dentro de tres días una Ley de espacios naturales protegidos; posiblemente. Y, sin embargo, al Grupo Socialista le parece perfecto y necesario que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, independientemente de lo que dice la Constitución y el Estatuto, tenga esa Ley.

Por lo tanto, señor Altable, no sea tan respetuoso y tan prudente cuando, su Gobierno y el nuestro ha sido tantas veces tan irrespetuoso y tan imprudente, e, independientemente de que no estén publicadas las directrices contempladas en el Artículo 8.1 de la Ley 4, elaboren sus planes de ordenación de los recursos.

Y no sea tan escrupuloso usted para decir que después de la declaración de un espacio hay un año para redactar el plan de ordenación, cuando es al revés. No se puede declarar un espacio sin tener hecho el plan de ordenación de los recursos, salvo casos excepcionales. Y si se declara en esos casos excepcionales, es cuando hay un año después. Y ustedes en ese Proyecto de Ley que ustedes presentan, tan glorioso, por otra parte, que ha logrado la absoluta unanimidad de todos en contra de él, pues, resulta que se saltan, transforman lo que es una excepción en la norma: de poder haber un espacio natural que sea publicable sin plan de ordenación de los recursos, publican veintinueve...

Bueno, señor Altable, aquí no hablamos de eso. Hablamos de que, con todas esas medidas que usted dice que se toman, lo de Palencia sucedió; y que con todas las medidas que usted dice que se toman, sucede lo de

Salamanca y lo de Mayorga. Por lo tanto, suceden esas cosas, que sepamos, que sepamos, porque, posiblemente, sucedan, además, otras que no sabemos, que no sabemos. Porque, evidentemente, las cosas que llegan al dominio público son porque alguien, en el ejercicio del control parlamentario o lo que sea, logra, bueno, un documento que induce a una situación que, si no, no nos enteraríamos.

Por lo tanto eso sucede, sucede con las normas y con las reglas que en estos momentos la Junta pone para que no suceda.

De cualquier manera, fíjese que, independientemente de eso, nosotros vamos a aceptar su Enmienda, porque lo que nos interesa es que aquí se suscite el debate, nos interesa que esas medidas se intensifiquen; bueno, nos vamos a conformar con que se intensifiquen, pero que realmente se haga así y no suceda lo que ha sucedido en otras ocasiones.

Y, evidentemente, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo? ¿A mí qué más me da decir nosotros que se redacte el plan de ordenación de los recursos de la zona osera, que que ustedes digan y propongan que la Junta de Castilla y León, dentro de sus posibilidades...? Desde luego nosotros no le vamos a pedir a la Junta nada que esté fuera de sus posibilidades, porque ¿para qué? ¿Entiende? O sea que, realmente, dice lo mismo, nos parece bien.

Y garantizando la calidad. ¡Hombre! ¡Hombre, por favor! ¡No va a encargar la Junta un estudio que no reúna la calidad y la no calidad de lo que estudia! Eso es obvio. Nosotros las obviedades las aceptamos, porque, en síntesis y a la postre, vienen a decir que donde nosotros decíamos que se encargara el plan de ordenación de los recursos, usted dice que se encargue también. Y que se acelere. Me parece bien, no vamos a discutir por eso.

Y, en segundo lugar, que con objeto de garantizar al máximo posible... Desde luego, siempre al máximo posible; los imposibles ni esta Junta ni nadie los puede hacer; por lo tanto, nos parece bien que diga usted al máximo posible. Nos parece más exigente todavía casi que lo que decíamos nosotros, estamos de acuerdo. Bueno, pues, se intensifiquen las medidas que según usted la Junta está tomando para proteger al oso pardo y que han permitido, sin la intensificación que usted pide, que suceda lo que ha sucedido en los territorios de la Comunidad.

Por lo tanto, les vamos a aceptar la Enmienda. Vamos a intentar que después del debate de aquí salga una cuestión por unanimidad de todos y que permita una mayor garantía de, no tanto de los hábitats, no tanto de los hábitats, señor Procurador, no tanto de los hábitats, que se pueden garantizar por el Decreto osero, y no sólo eso, sino, además, por algo que, posiblemente, pode-

mos hasta aprobar en la última Proposición No de Ley que veremos hoy aquí: sino de los animales. Lo que no tendría sentido es tener un hábitat precioso y no tener ningún oso dentro de ése hábitat. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para un turno de réplica tiene la palabra, por el grupo enmendante, señor Altable Vicario.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Tanto como réplica, Señoría... Yo quiero recordarle al señor González que cosas suceden, han sucedido y van a suceder. Y para refrescarle la memoria, yo recuerdo que aquel caso que nos ocupó tanto tiempo en los debates parlamentarios del famoso oso de Palencia, el "Rubio", el famoso "Rubio", pues, yo le puedo decir que este Gobierno no tenía responsabilidades en aquel momento, tal como está constituido ahora; o sea, que ya sucedían cosas antes también. La Consejería de Medio Ambiente no estaba creada, y, además, tengo que volver a insistir en que a mí me consta que la Junta ahora, y seguramente siempre, se ha tomado las cosas con seriedad y con celeridad en estos temas. Y no está de más, porque lo que abunda no daña, que, efectivamente, volvamos a repetir a la Junta que debe de insistir más, si es posible. Pero van a seguir sucediendo cosas, no lo olvide usted. Nada más, por otra parte. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo proponente, tiene la palabra su Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, Señoría. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, únicamente y muy brevemente para destacar que es que, según leo yo en los periódicos y me comunica, además, el señor Procurador hoy aquí, pues, este Gobierno tiene la tendencia a no tener responsabilidades en nada. La tendrán los Directores Generales, o la tendrá quien sea; desde luego el Gobierno no, según parece.

Yo no entro en sí... yo no entro, de verdad, en quién estaba entonces cuando sucedió lo del "Rubio", a mí eso me trae sin cuidado. Lo único que digo es que la Junta, como Gobierno, como Gobierno, permitió que aquello sucediera; que tuvo una repercusión nacional e internacional; que Castilla y León estuvo una vez más en los periódicos, no sólo de aquí, sino de allá, por sucesos tristes como ello; que ha vuelto a suceder el tema de la avutarda, que vuelta hemos estado otra vez en los periódicos, con carácter nacional e internacional, por ese tema, y que lo único que queremos es nosotros reafirmar nuestra postura y apoyar al Gobierno en todas las medidas que quiera tomar de control estricto de las actividades en la zona osera para que no sucedan esas cuestiones. Y en ese sentido hemos hecho la Proposición No de Ley. Y la mejor demostración de que nues-

tra intención es buena es que aceptamos una Enmienda del Grupo del Centro Democrático y Social, que no es exactamente igual, pero, como es extraordinariamente parecida, pues, en aras a la coincidencia de pareceres, aceptamos tranquilamente el texto de su Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Mixto.

Renuncia al turno. En ese caso, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nuestro Grupo, pues, apoya la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del CDS como mejora del texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. Desde luego, para nuestro Grupo la necesidad de realizar un plan de ordenación de recursos es obvia. Ya viene explicitada en el Decreto 108/1990. Más que plan de ordenación de recursos, o cualquier otro nombre que se le quiera dar, que en esencia o a nivel práctico suponga una efectiva protección y recuperación de los..... del oso, que yo creo que es lo que a todos los Grupos nos interesa. Objetivos éstos que, desde luego, por parte de nuestro Grupo creo que han sido siempre, y sin reservas, apoyados.

La caza, que es la segunda parte de esta Enmienda, en nuestra opinión es, desde luego, el mayor problema que a corto plazo tiene la supervivencia del oso. El oso, pues, al igual, por ejemplo, que el lobo, son animales muy tímidos, que huyen de la presencia del hombre, y ello hace que las modalidades de caza hoy día utilizadas, como es la batida o los ganchos, y que movilizan, pues, a un crecido número de personas, perros, vehículos, etcétera, hacen que el oso huya. El oso, que es un gran andarín, abandona sus lugares normales de residencia donde tiene defensa y se traslada a zonas donde no es habitual, con el peligro de morir por efectos de un furtivo, bueno, u otra causa. Eso sin contar con los peligros de ser muerto por los propios cazadores, como ya ha ocurrido.

En ello debíamos tomar ejemplo, y yo creo que se está tomando, por ejemplo de Francia, donde en los Pirineos, pues, se ha llegado a prohibir, o al menos reducir, en gran manera, las batidas de jabalí en las zonas donde viven los osos, por los gravísimos peligros que para la supervivencia de la especie esto supone, y se han ido sustituyendo, pues, por cacerías, por ejemplo, a rececho, o a la espera, que no mueven el monte, como en el argot de los cazadores se dice tanto.

Pero en este aspecto de la caza sí vamos a romper una lanza en favor de la actuación de la Consejería, porque, como ya ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamen-

tario del CDS, sí se han adoptado una serie de medidas. Serie de medidas que, bueno, pues, tal vez repita algunas de las ya dichas, pero que en esencia consisten, por ejemplo, pues, en la prohibición o reducción de batidas en determinadas zonas querenciales para el oso, en la elaboración de una cartografía en ciertas zonas, para contar con más datos sobre, precisamente, la restricción de las cacerías. En este momento tenemos constancia de que en todas las batidas, pues, acompañan los guardas a los cazadores y que se están poniendo, pues, trabas o restricciones a los planes cinegéticos de los cotos, a fin de compatibilizar, pues, la práctica de la caza con la protección del oso. También sabemos que se están recogiendo una serie de datos, pues, para mejorar estas medidas de protección del oso.

También, aunque ya se ha dicho aquí, pues, el cuarenta por cien del territorio residencia del oso, pues, está incluido en el famoso y debatido... -y que será dentro de unos días debatido más en profundidad- parque natural o nacional -ya no sabemos cómo va a quedar el asunto- de los Picos de Europa. En una palabra, yo creo que a todos los Grupos nos gustaría que se tomasen de golpe y porrazo todas las medidas incluidas en el Plan de Recuperación del oso pardo, y fundamentalmente, como medida, y en este momento más peligrosa para la supervivencia del oso, la prohibición total de la caza en las zonas donde vive la especie. Pero esto, en opinión de nuestro Grupo, que tal vez fuese un ideal, podía ser la causa para la desaparición de la especie.

Recordemos que en todas estas comunidades humanas, en las zonas donde vive el oso, han cazado desde tiempo inmemorial, y la caza está enormemente arraigada. Eso sin contar con las ventajas económicas que ello les reporta. Una prohibición tajante de la caza supondría que los habitantes de la zona vieran al oso como el enemigo potencial cuya desaparición, o con cuya desaparición se volvería al ejercicio de la caza. En opinión de nuestro Grupo, nunca se puede dar una norma drástica sin contar con el apoyo de la zona.

De ahí, por lo tanto, creo que -y creo que así lo entiendo la Consejería- es más prudente limitar paulatinamente y sustituir los hábitos de batida y gancho por los de caza de rececho, o a la espera, creando a la vez unas medidas que compensen a las zonas oseras los perjuicios que la limitación de la caza les produce. Y, en resumidas cuentas, que vean al oso como un amigo y como una bendición el tenerlo en sus terrenos, al contrario que como un enemigo que les perjudica.

Resumiendo, como se deduce de nuestras palabras, nuestro Grupo apoya cualquier iniciativa, y, por lo tanto, la Enmienda presentada por el Grupo del CDS, cualquier Enmienda que suponga una efectiva protección y recuperación del oso, y, en base a ello, pues, naturalmente, vamos a votar afirmativamente. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Junco. Para acelerar el debate, por el Grupo proponente, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González y González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y especialmente al señor Junco que nos ha hecho una magnífica exposición de las tesis del Grupo Popular sobre la protección del oso, aunque realmente después, pues, esas ideas, que tienen que ser compartidas por el Grupo de Centro Democrático y Social a la hora de ejecutar las acciones de Gobierno, pues, no tengan una repercusión práctica, y seguimos diciendo que sucedan cuestiones como las que están sucediendo en estos momentos con respecto a especies naturales protegidas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, nosotros, de todas maneras, agradecemos a los Grupos... al Grupo Enmendante y al Grupo Popular su actitud ante esta Proposición No de Ley. Nosotros hemos dicho que aceptamos esa Enmienda, en síntesis, porque no modifica sustancialmente lo que nosotros proponíamos, y porque, además, lo que al Grupo Socialista le interesaba era que este debate se produjera, recalcar cada vez más los hechos graves que se están produciendo con nuestra fauna protegida en la Comunidad de Castilla y León. Y de ello, repito, volveremos a hablar en un futuro muy próximo, cuando hablemos de otras iniciativas legislativas de más caído y profundidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Concluido el debate y oídas las posiciones fijadas, esta Presidencia propone la votación de la Proposición No de Ley por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a redacción de un Plan de Ordenación de Recursos que incluya la protección del oso pardo, con la admisión de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, que ha sido admitida por el Grupo proponente.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración urgente de un Proyecto de Ley de conservación y mejora de los espacios naturales de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Secretario. Para Proposición no de Ley, su presentación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, y, en su nombre, el Portavoz don Jaime González y González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. El Grupo Socialista adelanta que esa Proposición No de Ley va a ser retirada, puesto que en un futuro próximo, insistimos en ello, se va a producir un debate en profundidad sobre el texto del proyecto de ley que el Gobierno ha presentado a esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor González, si anuncia usted la retirada de la Proposición No de Ley, le rogaría que sustancie la argumentación por la cual la retira. Gracias.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, es lo que estoy haciendo: dar estrictamente la razón por la cual la retiramos. Pero se la voy a repetir por si acaso, señor Presidente, no la había captado. Y es, simplemente, que, al haber presentado -posiblemente no en cumplimiento de la Proposición No de Ley, sino porque sí- el Gobierno un texto de una..., un Proyecto de Ley de similar contenido, no... y además habiendo ese debate, posiblemente, en un futuro próximo, no parece procedente en estos momentos dar argumentos o repetir los que tienen otro momento y otro lugar para ello. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Pasamos en ese caso al tercer punto del Orden del Día. Para dar lectura del mismo, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a gestiones ante el Gobierno de la nación para la aprobación de la Directiva de hábitats.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Proponente, de Centro Democrático y Social, su Portavoz, don Julián Altable Vicario.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Como imagino, todas Sus Señorías tendrán constancia del hecho producido aquel veinticuatro de noviembre del ochenta y nueve, en reunión de los Ministros y Altos Cargos, en algún caso, de la Comunidad Europea, en Bruselas, para tratar sobre el texto del proyecto de directiva, relativo a la protección de los hábitats naturales y seminaturales de la fauna y flora silvestre, comúnmente directiva de hábitats. La aprobación de dicha directiva iba a suponer, o supone, en el caso de que se apruebe, la protección de hábitats, flora y fauna silvestre de toda la Comunidad, mediante la intervención, claro está, de un tribunal de justicia, concretamente el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

La directiva obligaría a la declaración, aproximadamente, de mil trescientos espacios de protección oficial,

incluyendo especies como el oso, el lobo, distintos anfibios, aves, reptiles e insectos, aparte de un buen número de espacios que son susceptibles de ser protegidos.

Pues, bien, Señorías. Lo tristemente cierto es que esta directiva ha deambulado, ha pasado de despacho en despacho por todos los países que componen la Comunidad Europea, y solamente la obstrucción de algunos Gobiernos que ven que la aprobación de esta directiva de hábitats puede, en alguna forma, condicionar su futuro desarrollo, fíjense ustedes que esta directiva de hábitats seguramente sólo llegaría, aproximadamente, al 1% del territorio de la Comunidad. Pues, bueno, a pesar de eso, algunos Gobiernos digo, Gobiernos como el Español, han obstruido reiteradamente la aprobación de esta directiva de hábitats.

Cierto es también que la Comunidad Europea dispone, porque hay que decirlo, en la actualidad de una directiva que garantiza la protección de hábitats de las aves, que Sus Señorías seguramente conocerán, el denominado Plan CEPA. No obstante, mi Grupo, al igual que otros Parlamentos Europeos y distintas instituciones, entienden que es urgente la aprobación de una directiva de hábitats que garantice, de una vez por todas, la protección de todas estas especies que hemos dicho.

Por otra parte, hay un caso curioso: yo no entiendo por qué el Gobierno de la nación mantiene esta postura obstruccionista, cuando existe aquí una ley de muy similares características y que podría ser, retocándola un poco, podía transcribir prácticamente tal cual la directiva de hábitats. Por eso se nos hace todavía más difícil.

Yo, sin extenderme más, y por todo esto que he dicho yo que creo que llega a la sensibilidad de todas Sus Señorías, en nombre de mi Grupo pido que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta para que ésta, a su vez, negocie o inste al Gobierno de la nación para que agilice la aprobación de la directiva de hábitats. Muchas gracias, y nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor Altable. Al haberse presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, agradecer al señor Altable que considere a los Procuradores de esta Comisión sensibles para llegar a entender sus razonamientos. Yo creo que es cierto además: somos sensibles a la materia y, por lo tanto, a sus razonamientos.

En segundo lugar, yo quería precisar alguna de las cuestiones que el señor Altable ha dicho y que justifican de alguna manera el que el Grupo Socialista haya presentado la Enmienda que ha presentado.

Yo creo que el señor Altable ha dado un poco uno de los motivos por los cuales el Gobierno español tampoco tiene una absoluta perentoriedad en la admisión de... en la emisión, en la aprobación de la directiva, puesto que, como él mismo ha dicho, existe desde el año noventa una Ley, la 4, que de alguna forma es prácticamente solapable en muchos casos con la propia directiva comunitaria, e incluso -no lo ha dicho, pero se lo digo yo, y él estoy seguro que compartirá esa tesis-, en algunos casos va más lejos que la propia directiva comunitaria.

Por tanto, yo creo que el Gobierno español lo que ha hecho es intentar no boicotear, no retrasar la publicación o la aprobación de la directiva, sino que, teniendo un instrumento similar o parecido que cumple en muchos casos unas funciones estrictamente iguales, lo que ha procurado, acompañado de otros países que se veían extraordinariamente afectados por la publicación de la directiva en esos términos, ha procurado, repito, obtener, como contrapartida a esa aplicación y a esa aprobación, una serie de compensaciones de todo tipo que, hasta estos momentos, es difícil que se produzcan con el texto de la directiva.

El señor Altable ha dicho que esa directiva sólo afectaría al 1% de la población europea. Es... yo creo que le han dado mal la cifra. Es un poco más del 1%. Lo que no ha dicho él es que de ese porcentaje -que casi llegaría al 3- de la superficie europea, no ha dicho el porcentaje que estaría en nuestro país. De ese 3% europeo el 80% estaría en España. Lo cual quiere decir que si para Alemania tiene una importancia relativa, para nosotros tiene una importancia extraordinariamente grande. Por tanto, parece razonable que el Gobierno español en esa negociación, puesto que en definitiva no se opone a la directiva, sino que intenta que esa directiva que afectaría extraordinariamente al territorio español, tuviera contrapartidas económicas, sociales, etcétera, para el país más afectado por esa directiva, es en esa pelea o en esa discusión, o en ese debate en el que se está.

La directiva prevé la creación, en principio, de diez hábitats extraordinariamente importantes. De esos diez primeros hábitats, espacios de especies protegidas más importantes, ocho de los diez, ocho estarían en España. Por lo tanto, hay que reconocer que para este país tiene una enorme importancia. Y me parece bastante prudente que, en lugar de decir que sí, sin más, a una directiva... Lo que pasa es que en esto caben posturas prudentes y posturas imprudentes. La postura prudente es ésa; la imprudente a lo mejor es hacer otras cosas. Es decir, vamos a declarar espacios sin más. Vamos a hacer multitud de espacios naturales protegidos y que exista en el tejido social, etcétera, una implantación y un deseo y una concertación sobre la importancia o no de esos espacios. Bueno, pues, yo creo que eso es una postura prudente, prudente.

Por lo tanto, nosotros hemos presentado una Enmienda que trata de incorporar al texto que propone el CDS -con el que estamos básicamente de acuerdo, nosotros deseamos que esa directiva se apruebe-, alguna condición más, que es precisamente lo que el Gobierno español trata de incorporar a la directiva comunitaria.

Yo creo que usted sabe, señor Altable, que esa directiva no tiene reflejo presupuestario comunitario. Tiene una directiva etérea y sublime, pero a la hora de determinación del Presupuesto de la Comunidad, no tiene reflejo presupuestario, con lo cual la carga presupuestaria de la ejecución de esa directiva se traslada íntegra a las comunidades afectadas, comunidades nacionales. Por lo tanto, España no recibiría, si se mantiene la actual estructura presupuestaria de la Comunidad, ninguna dotación, ninguna ayuda, ninguna compensación, etcétera. Nosotros tratamos en esa Enmienda de decir que convendría que esa directiva tuviera una dotación presupuestaria "ad hoc", que permitiera que los países afectados por esa directiva recibieran recursos del resto de la sociedad europea por el hecho de mantener para todos unos hábitats especiales de especies también especiales.

A su vez, lo que pedimos es que se concreten los cometidos que en esa directiva tiene la Comisión Europea, para que exista una perfecta coordinación entre los cometidos de la Comisión y los cometidos de los estados miembros de la Comunidad que tienen que desarrollar después la directiva y -y aquí tengo la directiva-despojarla un poco del farrago al que son muy aficionados en la Comunidad Económica Europea -a lo mejor es inevitable-, pues, despojar un poco del farrago administrativo que esa propia directiva lleva. Estando de acuerdo, repito, en lo sustancial, que es que la directiva se publique, pero no un poco... no precipitadamente, sino una vez obtenida de la Comunidad Económica Europea la garantía de que, si asumimos desde España una parte importantísima de lo que contiene esa directiva, también tenemos que asumir que el resto de Europa nos tiene que ayudar, desde todos los puntos de vista, a que esa directiva no sea gravosa exclusivamente sólo para España, sino que, al ser un conjunto social toda Europa, ellos participen igualmente en el mantenimiento de esa...

Y en ese sentido es en el que hacemos la Enmienda, estando de acuerdo, en principio, en que la directiva se debería aprobar y estando de acuerdo con lo que el propio Altable ha dicho, que existe en estos momentos una Ley 4, que en muchos casos es prácticamente o muy equivalente a la propia directiva y que en algunos casos, incluso -y son sus palabras-, puede actuar con pocos retoques, como si la directiva estuviera funcionando. Lo cual hace... refuerza la postura negociadora española, porque no hace tan perentorio la aprobación de la propia....

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. No precisamente un turno en contra, porque, efectivamente, mi Grupo está prácticamente de acuerdo en todo el enunciado de la Enmienda y compartimos la filosofía de tal. Ahora, sí que yo quisiera hacer unas matizaciones a lo que ha dicho el señor González. Dice que, efectivamente, se necesita tiempo, que hay que madurar esa posibilidad de que España pueda ser uno de los países más perjudicados. Yo tengo que disentir en parte con usted. España es uno de los países que menos territorio tiene de cultivo, o por lo menos de cultivo fértil; tiene grandes espacios naturales que, seguramente, con las contrapartidas económicas de la Comunidad, es posible que hasta saliesen beneficiados. Es un país donde este tipo de actuaciones se puede hacer mucho mejor que me imagino yo que en las llanuras de centro Europa, o en las llamadas de la Ille-de-France, por decir algo... por decir unas zonas de las más productivas.

Dos años a mí me parece que es un tiempo suficiente para que se hubiese llegado a este acuerdo. Y vuelvo a insistir: aun compartiendo prácticamente todo lo que usted ha dicho. Pero han pasado dos años. Y esperemos que esta Proposición No de Ley que presenta en este día el Grupo del CDS sirva para que se agilice, con la ayuda, por supuesto, de todos ustedes.

Muchas gracias. Y nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Brevisísimamente, para matizar, si me permiten, alguna afirmación que ha hecho el señor Altable.

En primer lugar, yo no entiendo nunca... no he dicho, yo no he empleado la palabra perjudicados, porque la verdad es que no entiendo que no haya nadie perjudicado en la protección. He empleado la palabra "afectados". Y, desde luego, hay una diferencia cualitativa sustancial. Yo creo que a nadie perjudica la protección, pero sí afecta la protección. Y realmente convendría, en aras a esa prudencia que reclamaba antes, en la anterior Proposición No de Ley, el señor Altable, pues, amarrar casi todos los cabos de la directiva comunitaria. Porque pueden haber pasado dos años, pero si ninguno de los aspectos que nosotros incluimos en el texto de la Proposición ha avanzado, realmente, la situación está exactamente igual ahora que hace dos años. Si nosotros o el Gobierno español pide una dotación presupuestaria de equis para ese programa y la Comunidad Económica Europea durante dos años ha

dicho que no, seguimos igual. Por lo tanto, tampoco convendría posiblemente acelerar demasiado eso si no hay mínimas contrapartidas.

Su Señoría sabe que la protección no se hace por la vía de la norma sólo. Las normas son importantes para la protección, sean leyes, decretos, o lo que sea. El que la población afectada por esos espacios, el que sus corporaciones locales se sientan vinculadas a la norma es importante. Si los habitantes de las zonas y de las comarcas afectadas no sienten esa norma de protección, difícilmente esa norma de protección va a tener una vigencia para conseguir sus objetivos. Por lo tanto, una de las formas que esas poblaciones afectadas tienen de aceptar la norma es ver que esa norma, como usted ha dicho además a lo largo de sus intervenciones, no le produce perjuicio, sino al contrario, le produce unos ciertos beneficios de todo tipo. Esos beneficios, de carácter económico o de cualquier otro tipo, tienen que estar reflejados en la directiva, porque, si no, después no hay posibilidad de arreglo, porque los europeos para eso son extraordinariamente estrictos; una vez aprueban una directiva, se ajustan a la letra de la misma, y su espíritu, pues, queda ahí... Por tanto, se está en eso. Yo apoyo, mi Grupo también, el texto de su Proposición No de Ley, pero nos parece prudente matizar que la protección tiene que conseguirse desde el consenso y desde la participación de las poblaciones en esa protección. Si no, algunas veces las normas pueden conseguir los efectos contrarios, que es que, sintiéndose las poblaciones agredidas, las poblaciones de personas, las poblaciones agredidas, pueda producirse un efecto de rechazo hacia la norma de protección que ponga en peligro más todavía, de lo que en estos momentos hay, y sin norma, algunos de esos hábitats a los que nos referimos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: No hay turno de dúplica, por estar sustancialmente de acuerdo con...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): De acuerdo. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Un breve turno para fijar la posición de nuestro Grupo en el sentido favorable a la Proposición No de Ley, con la Enmienda incorporada, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

Voto favorable, aunque somos conscientes de que en los temas medioambientales el Gobierno Central, pues, hace declaraciones de buenas intenciones, pero

su actuación real, pues, por desgracia, deja mucho que desear. Botón de muestra, aparte de la Proposición que hoy debatimos, pues, puede ser, por ejemplo, la moratoria de dos años en la entrada en vigor de la legislación de impacto ambiental, bajo la excusa de que nuestra industria tenía que adaptarse, o la tardanza en publicar, como ya se ha comentado anteriormente, las directivas para la realización de los planes de ordenación de los recursos naturales, o la falta de sensibilidad de las confederaciones hidrográficas respecto a la pesca y bosques en galería, etcétera.

Este proyecto de directiva de hábitat, pues, se hace necesario, como ya se ha indicado aquí en la exposición de motivos de la Proposición No de Ley, ya que existe un vacío legal que se cubriría con este proyecto de directiva; vacío legal que es muy necesario cubrir para la protección de las cada vez, por desgracia, más numerosas especies de fauna y flora con peligro de extinción en nuestra Comunidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Altable. ¿Renuncia a ella?

Bueno, concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. Al haberse aceptado la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, y si nadie tiene en contra nada, la sometemos por asentimiento. Entonces, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a las gestiones ante el Gobierno de la Nación para la aprobación de la directiva de hábitat.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos).

FE DE ERRORES

Advertidos errores en el Diario de Sesiones número 277, correspondiente a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio celebrada el día 31 de Octubre de 1990, se rectifican en el sentido siguiente:

- Página 6064, Sumario, primera columna, líneas 17 y 26.

Donde dice: "Vicepresidente, Sr. Simón de la Torre",

Debe decir: "Presidente, Sr. Serrano Vilar".

- Páginas 6079, 2ª columna, líneas 2-3; 6080, 2ª columna, líneas 44-45; 6081, 1ª columna, líneas 28-29; 6082, 1ª columna, líneas 27-28 y 2ª columna, líneas 25-26; y 6083, 1ª columna, líneas 31-32 y 2ª columna, líneas 33-34, 42-43 y 47-48.

Donde dice: "EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE),

Debe decir: "EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR).